

Un ejemplar para
cada funcionario

24 de noviembre de 1988

Circular interna del GATT N° 294

CAMBIOS DE ORGANIZACION

1. La sección de Informática y el Registro prestan ambos sus servicios a toda la Secretaría. Los cambios que se describen a continuación están destinados a realzar el carácter central de esos servicios.

A. Informática

2. El GATT está a punto de introducir importantes reformas destinadas a dotar a la organización de los sistemas de información y tecnología administrativa que necesita para llevar a cabo su futura labor y para responder a las exigencias de las partes contratantes. Ya en el informe del equipo de trabajo sobre la automatización administrativa en el GATT, que se distribuyó con el Memorandum Administrativo N° 720, de 14 de octubre de 1988, se daban detalles sobre las novedades previstas.

3. Como primera providencia, he decidido adoptar una de las medidas propuestas por el equipo de trabajo, a saber, el establecimiento, como dependencia separada dentro de la Secretaría, del Servicio de Informática, que actualmente forma parte del Servicio de Estudios y Análisis Económicos.

4. En espera de las decisiones ulteriores que se adoptarán sobre la base de los estudios de consultores recomendados por el equipo de trabajo, el Servicio de Informática dependerá del Sr. Carlisle y estará bajo la responsabilidad del Sr. Vigogne.

5. Para orientar al nuevo servicio en su trabajo y resolver los problemas de fijación de prioridades que puedan plantearse, se establecerá un Comité de Usuarios, que estará integrado por los directores de todas las divisiones que recurran a sus servicios. El Comité será presidido, cada vez que haya de reunirse, por el más antiguo de los directores presentes en la reunión.

6. Por lo que respecta a la automatización administrativa, de interés también para toda la organización, he decidido que el Sr. Bottazzoli y la Sra. Sesar Eberle, que hasta ahora han estado dependiendo interinamente del Sr. Chabert, pasen a formar parte del Servicio de Informática.

7. Estos cambios entrarán en vigor el 1° de diciembre de 1988.

B. Registro

8. He decidido transferir el Registro del Departamento de Coordinación y Administración a la Oficina del Director General. La Sra. Baussant, que seguirá siendo plenamente responsable del trabajo del Registro, dependerá del Sr. Hussain. La Srta. Murphy prestará la asistencia que se requiera.

9. Este cambio ha entrado ya en vigor.

Arthur Dunkel
Director General